

ORD. N°:

ANT.: Ninguno.

MAT.: APL Sector Panaderos, Región del Maule.

**A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**DE : SEBASTIÁN CARVALLO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
AGENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**



Junto con saludar, de acuerdo los ordinarios N° 22 y N° 21 del 17 de enero y 22 de enero del 2024, respecto del reporte de tareas ejecutadas durante el año 2023, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, específicamente en el marco del Acuerdo de Producción Limpia del Sector Panaderos de la Región de Maule, informo a usted:

1. En el año 2017, representantes de la Seremi de Energía, Salud, Medio Ambiente, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, KS Consultores e Indupan – Talca, constituyeron el Comité de negociación del APL Panaderos, Maule.
2. Se llevaron a cabo 4 reuniones de negociación, mediante las cuales se consensuaron las metas, acciones, plazos y medios de verificación relacionados con buenas prácticas de manufactura, prevención de riesgos, reducción de sodio, gestión de residuos sólidos, energía y agua y formación de capacidades.
3. El comité estableció como objetivo del Acuerdo, la contribución al desarrollo sustentable de la Región del Maule, mediante el mejoramiento de la gestión ambiental, sanitaria y productiva del sector panaderos, al introducir Buenas Prácticas de Manufactura, de Gestión del Medioambiental y de Inocuidad del producto terminado, para de esta manera competir mejor y tener reconocimiento del consumidor.
4. El APL Sector Panaderos, Región del Maule no fue firmado, sin embargo la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, cuenta con una propuesta técnica del Acuerdo, que puede tomarse como base para retomar el APL y desarrollar un plan de trabajo durante el 2024 para su firma e implementación.
5. La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, informó de esta situación a través del Oficio N° 412, del 27 de diciembre del 2022.

Atentamente,



Firmado por:
Sebastián Marcos Carvallo Albornoz
Director Ejecutivo (s)
Fecha: 25-01-2024 16:01 CLT
Agencia de Sustentabilidad y
Cambio Climático

JLSGC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9WFU3V-754>



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y TERRITORIO



OFICIO ORD. N°: 0188
ANT.: Plan de Trabajo Fiscalización Comercio
Leñero 2024 en la Comuna de Curicó.

MAT.: Lo que informa.

CURICÓ,

02 FEB 2024

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

A: SEREMI DE MEDIO AMBIENTE.
SRA. DANIELA DE LA JARA



Junto con saludarle cordialmente y conforme a lo dispuesto en el D.S. Nro. 44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, y en el marco de las acciones que refiere el art. 57°, el Alcalde que suscribe tiene a bien adjuntar Plan de Trabajo de Fiscalización al Comercio Leñero 2024, conforme a Ordenanza Vigente. Plan de actividades de difusión y Educación, SCAM y otros.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

JMR/CNM/CMN/lfq

Distribución

- *La indicada.
- *Secretaría Municipal
- *Archivo PDA
- *Archivo Correlativo DiGAM.

**PLAN DE TRABAJO
FISCALIZACIÓN AL COMERCIO LEÑERO DE LA COMUNA DE CURICÓ
FEBRERO - OCTUBRE 2024**

1. MARCO LEGAL:

PLANES Y NORMAS	PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ
INSTRUMENTO LEGAL	D.S. N° 44/2017 - MMA

- Dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) para el Valle Central de la Provincia de Curicó en los siguientes artículos:
- Artículo 7, A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi de Agricultura a través de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) coordinará con la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), los Municipios de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Molina, Carabineros de Chile, y demás órganos competentes para, mediante planificación anual, realizar las acciones necesarias para el diseño y aplicación de protocolos de fiscalización de producción, transporte o comercialización de leña, de acuerdo a las competencias de cada servicio.
- Artículo 18; Las nuevas viviendas deberán cumplir con estándares mínimos:
 - Transmitancia térmica máxima de la envolvente térmica.
 - Riesgo de condensación.
 - Infiltraciones de aire.
 - Ventilación.
 - Control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecimientos.
 - Ventanas
 - Aislamiento térmico de sobrecimientos
- Artículo N° 53 La Seremi del Medio Ambiente con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión ambiental local de los municipios y de la comunidad, en especial a través de Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), promoverá
 - Plan de Capacitación a los funcionarios municipales.
 - Plan de capacitación a los líderes socio ambientales
 - Plan Comunicacional Anual
 - Actividades de Difusión
- Artículo N° 54 Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente Plan en el diario oficial la Seremi de Medio Ambiente coordinará con Seremi de Educación, Salud, Energía, Deporte, JUNJI y municipios Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución para abordar difusión y educación de calidad de aire.



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



Curicó
ciudad abierta a todos

- Artículo N° 57 Toda institución que tenga asociada medidas de este decreto debe presentar a la Seremi de Medio Ambiente un programa de trabajo en marzo para dar cumplimiento a los compromisos del plan y diciembre un reporte de lo ejecutado.
- Artículo N° 60 Organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados a cumplir medidas y actividades establecidas en el plan, para solicitar el financiamiento que los asegure.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aumentar la cantidad de comerciantes de leña formales y disminuir los vendedores ambulantes de leña que no cumplan con la legislación vigente.
- Crear vínculos de confianza entre los comerciantes tanto informarles como formales y los servicios públicos atingentes a la materia.

ACCIONES:

- Fomentar redes de trabajo coordinado con los distintos organismos encargados de fiscalizar la venta del recurso; la Dirección de Gestión Ambiental y Territorio, Dirección de Servicios Operativos, Departamento de Rentas Municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Sistema Nacional de Certificación de la Leña; Corporación Nacional Forestal y Asociación Gremial de Leñeros del Maule.
- Genera reunión de presentación del programa a organismos vinculados.
- Las reuniones con distintos organismos encargados de fiscalizar, se programarán una vez cada dos meses para realizar coordinaciones y dejar estipulado el tipo de fiscalizaciones realizar; la reunión se convocará para el **Miércoles 31 de enero de 2024**, a las **10:30** horas, en el Salón Reuniones de la Corporación Cultural, ubicada en Carmen N° 560.
- Realizar un operativo de fiscalización al comercio leñero de acuerdo al programa y organizado por la Dirección de Gestión Ambiental y Territorio, con el apoyo de los demás organismos.

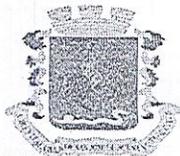


ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN COMERCIO LEÑERO Y PANADERÍAS 2023:

MES	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES			
		Conaf	Municipio	Carabineros	Otro
FEBRERO (14-28)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal		X	X	
MARZO (13-27)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal		X	X	
ABRIL (10- 24-30)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal		X	X	X
MAYO (15-29)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal		X	X	X
JUNIO (12-26)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal	X	X	X	
JULIO (10-24-30)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal	X	X	X	
AGOSTO (07-21)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal	X	X	X	
SEPTIEMBRE (04-16-27)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal		X	X	X
OCTUBRE (09-23)	Fiscalizaciones locales Establecidos en venta de leña, panaderías, control carretero y/o rondas por sectores comercio informal		X	X	

Artículos	Actividad	Meta Actividad	Medio de Verificación	CRONOGRAMA													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
PDA en cumplimiento																	
Bitácora-Informe	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
53	Plan de Acciones SCAM Municipal y Ministerio de Medio Ambiente	Difusión a Funcionaria Municipal, líderes socios ambientales, plan anual de comunicación y difusión.	Lista de asistencia Registro fotográfico Infografías de educación					X		X		X					
54	Difusión y Educación en Calidad del Aire, coordinados desde la Seremi de Medio Ambiente.	Difusión en medios sociales, Web, Radios, Educación y calidad del aire	Listado de Asistentes Audios de radios Publicaciones en pag. Web y redes sociales				X	X	X	X	X						
57	Programa de Trabajo Anual	Informe Técnico	Informe + Oficio		X											X	X
60	Programa y requerimientos	Informe Técnico	Informe	X													

Nota: Las fechas pueden sufrir modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



Curicó
ciudad abierta a todos

- A Través del Xilohigrómetro, se procederá a medir la humedad de la leña, dejando registro en ficha técnica, resultados y fotografías.
- Las fiscalizaciones se llevarán a cabo, entre los meses de Enero a Septiembre en jornadas de las 09:00 – 13:00 horas y 15: 00 - 19:00 horas.
- De acuerdo al Plan de Trabajo, los inspectores municipales, tendrán a disposición una chaqueta institucional con la siguiente leyenda “Fiscalización Leña”, su labor será educativa y fiscalizaciones conforme las facultades que le otorga el Decreto Exento N° 1902, del 27 de Julio 2012.

ACCIONES COMUNICACIONALES DEL PDA

Dar a conocer e informar a la comunidad adecuadamente sobre las acciones de Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) y vincular a la comunidad en la prevención de los episodios críticos,

- La SEREMI del Medio Ambiente informará diariamente al Delegado Presidencial regional de Maule sobre la calidad del aire y las condiciones de ventilación para el día siguiente; información que es entregada por el sistema de Pronóstico de Calidad del Aire. Estos datos serán compartidos en las redes sociales de la I. Municipalidad de Curicó y también replicados en los colegios y organizaciones de la sociedad civil.
- Acciones de fiscalización del comercio de leña seca formal e informal
- Acciones preventivas y de resguardo cuando ocurran episodios críticos, en los colegios y jardines infantiles.
- Se fiscalizará al comercio ambulante y al comercio formal sectorizado, a objeto de revisar la humedad de la leña. Por otra parte, se recorrerá, diversos sectores definidos en cronograma.

RESPONSABILIDADES:

Dirección de Servicios Operativos: Fiscalizará al comercio ambulante, comercio formal conforme a la Ordenanza y Reglamento de Comercialización de la leña (Decreto Exento N° 1902, del 27 de Julio 2012.)

Dirección de Gestión Ambiental: Ente coordinador de los operativos de fiscalización; entregará información sobre Buen Uso de la Leña y promover las buenas prácticas en el rubro leña; proceder conforme a la Ordenanza y Reglamento de Comercialización de la Leña, en caso que corresponda.

A través de esta dirección se mantendrá contacto con la SMA para informar oportunamente a la comunidad, si se activa el Plan de Recambio de Calefactores en la Comuna de Curicó.

Departamento de Rentas: Entregar y verificar el estado de patentes comerciales referidas al rubro cuando sean solicitadas por la DIGAM. En caso de que el comerciante no tenga patente, informará a su jefatura. Independientemente de las acciones que tome DIGAM en la notificación a otros departamentos.



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



Curicó
ciudad abierta a todos

Sello Calidad de Leña: El objeto de destacar a comercializadores cuyo proceso de producción de la leña, les permite genera un producto de calidad, este SCL es a través de la Agencia de Sostenibilidad Energético (Agencia SE), es un reconocimiento entregado por el Ministerio de Energía.

Corporación Nacional Forestal "CONAF": evaluar la procedencia y origen de la leña; verificando el cumplimiento de Planes de Manejos respectivos.

Carabineros de Chile: Resguardar la integridad física de los funcionarios públicos que participan de la fiscalización.

Asociación Gremial de Leñeros del Maule: Fomentar a los comerciantes de leña, que Certifiquen de Leña.

Servicios Impuestos Internos: Crear conciencia tributaria en los contribuyentes: informarlos sobre el destino de los impuestos y las sanciones a que se exponen por el no cumplimiento de sus deberes.



CAROLINA MARÍN NAVARRO
DIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO





MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO



Curicó
ciudad abierta a todos

OFICIO ORD. N° : 11
ANT.: Programa de Trabajo Fiscalización al Comercio Leñero de Curicó, Febrero – Octubre 2024.
MAT.: Programa de Fiscalización al Comercio Leñero de Curicó, 2023.

Curicó, **25 ENE 2024**

DE: DIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO
SRA. CAROLINA MARÍN NAVARRO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe tiene el agrado de comentar que esta DIGAM comenzará a desarrollar fiscalizaciones al comercio leñero de la comuna de Curicó en conjunto con organismos de relación directa al oficio. Las actividades de fiscalización se enfocan principalmente en controles carreteros, visitas a centros de acopios, venta y comercio ambulante, permitiendo regular el origen de la leña, el cumplimiento tributario y la humedad de la leña, característica que está en directa relación con la emisión de contaminantes. Por esta razón las actividades de sensibilización toman un importante rol en el plan de fiscalización.

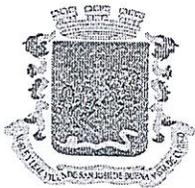
Señalar, que se presenta a usted, el Programa de Trabajo Fiscalización al Comercio Leñero de Curicó período Febrero a Octubre del 2024, además mencionar que dicho programa da cumplimiento a los compromisos del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, PDA.

En virtud de lo anterior, se invita a usted, a participar de las reuniones y fiscalizaciones que a continuación se muestran en el cronograma de trabajo para su conocimiento con el objetivo de agendarlo con anterioridad.

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
> <u>Mes de Enero</u>	→ <u>Reunión</u> Miércoles 31 10:30 hrs. Salón Corporación Cultural.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO / medioambiente@curico.cl / 75 2 547616



<p>➤ <u>Mes de Julio</u></p>	<p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 10 <u>09:00 – 13:00 hrs.</u></p> <p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 24 <u>15:00 – 19:00 hrs</u></p> <p><u>Reunión de Coordinación</u> → Martes 30 <u>15:30 – 16:30 hrs. Salón Medio Ambiente.</u></p>
<p>➤ <u>Mes de Agosto</u></p>	<p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 07 <u>09:00 – 13:00 hrs.</u></p> <p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 21 <u>15:30 – 18:00 hrs</u></p>
<p>➤ <u>Mes de Septiembre</u></p>	<p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 04 <u>09:00 – 13:00 hrs.</u></p> <p><u>Fiscalización</u> → Lunes 16 <u>15:00 – 19:00 hrs</u></p> <p><u>Reunión de Coordinación</u> → Viernes 27 <u>15:30 – 16:30 hrs. Salón Medio Ambiente</u></p>
<p>➤ <u>Mes de Octubre</u></p>	<p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 09 <u>09:00 – 13:00 hrs.</u></p> <p><u>Fiscalización</u> → Miércoles 23 <u>15:00 – 19:00 hrs</u></p>





MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO



Curicó
ciudad abierta a todos

Sin otro particular, se despide atentamente



CAROLINA MARÍN NAVARRO
DIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO

CMN/lfg

Distribución

- *Administrador Municipal
- *Corporación Nacional Forestal, CONAF
- *Mayor de Carabineros de Primera Comisaría Curicó
- *Inspección Provincial de Trabajo
- *Servicio de Impuesto Interno
- *Archivo Comercio Leñero
- *Departamento de Inspección
- *Dirección de Gestión Ambiental y Territorio
- *Archivo SCAM
- *Correlativo DIGAM



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO / medioambiente@curico.cl / 75 2 547616



ORD. N° 412

ANT: Oficio N°58/2024 de SEREMI MMA, que solicita información para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó.

MAT: Remite Plan de Trabajo PDA Valle Central de la provincia de Curicó para el año 2024 en curso, en las materias que son competencia de esta Secretaría.

Talca, 12 MAR. 2024



DE: **PABLO CAMPOS BANUS**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

A: **DANIELA DE LA JARA MOREIRA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL
MEDIOAMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle, y en la relación a lo comprometido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule a través de su Secretaría Regional, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó, se informa el Plan de Trabajo para el año 2024 en curso.

1.) Artículo N° 15 y 16, llamados a Subsidios

Para el proceso año 2024, se continuará con la entrega de subsidios de acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica.

2.) Artículo N°19, Capacitaciones

Se realizará a lo menos una capacitación técnica referida a la eficiencia energética de la vivienda, dirigida a profesionales sector público y privado.

3.) Artículo N°39, implementación de Ciclovías

Se continuará con Programa de Ejecución de Ciclovías para periodo 2023-2024, para las comunas del Valle Central de la Provincia de Curicó.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



PMT/CAB/MGM/MAR/SAA

Distribución:



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 815
ANT. : ORD. N°58 de fecha 21/02/2024 de SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.
MAT. : Informa Programa de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan de descontaminación Atmosférico del Valle Central de la Provincia de Curicó año 2024.
ADJ. :

Talca, 10 abril 2024

A : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE
DE : PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

Junto con saludar y en relación a la solicitud indicada en antecedente, le informamos que la programación de trabajo 2024 sobre las medidas asociadas al Decreto Supremo N°44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual establece el "Plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas del Valle Central de la Provincia de Curicó", se enmarcan en el Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el Título II del D.S. N°255 de (V. y U.) de 2006.

Mediante la Circular N°01 del 17 de enero del año 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se establecen las metas regionales del Programa Habitacional 2024, donde se fija el Calendario de Llamados 2024 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 / 2006, dentro del cual se encuentran los proyectos destinados a obras de mejoramiento de eficiencia energética y acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, considerando la realización de dos llamados nacionales:

El primero de los llamados será abierto para nuevos proyectos y/o proyectos que postularon en 2023 y fueron rechazados. Su periodo de postulación será en la segunda y tercera semana de marzo y su cierre para selección será en la tercera semana de julio.

El segundo será el llamado nacional con condiciones especiales para nuevos proyectos con temáticas específicas, con atención a todas las líneas señaladas. El periodo de postulación para este segundo llamado será en la segunda quincena de junio y el cierre para la selección será a fines de octubre.

Por consiguiente, se definen 2 fechas de selección las cuales se detallan a continuación:

Llamado de Eficiencia Energética
DS255 2024

	desde	hasta
Primera Selección	3° semana de Marzo	3° semana de Julio

	desde	hasta
Segunda Selección	2° quincena de Julio	Fines de Octubre

La Resolución de Llamados a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2024, para el desarrollo de proyectos destinados a obras de mejoramiento de eficiencia energética y

acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los Planes de descontaminación atmosférica, que fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios, se encuentra en trámite pronta a ser numerada y publicada en el Diario Oficial.

Esperando una buena acogida de nuestra información,

Saluda atentamente a Ud.

PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

FSV/PTO/NDS/PVM

Distribución

- SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE UNO ORIENTE 1590 TALCA
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- DPTO. JURÍDICO REGIÓN DEL MAULE.
- CONTRALORÍA INTERNA REGIÓN DEL MAULE.
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD DE PPPF SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD PPPF DE OPERACIONES HABITACIONALES REGIÓN DEL MAULE.
- UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL HAB. SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.



Firmado por Paula Andrea Oliva Aravena Fecha firma: 10-04-2024 21:38:18

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.739
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 815 Timbre: UKCUPH98UFBL En:
<http://vdoc.minvu.cl>



ORD. N°142



ANT : Su Ord. N°128/2024

MAT: Programa PDA Valle Central de Curicó

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL MAULE

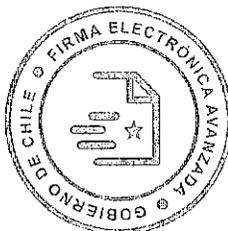
A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE

Junto con saludar, vengo en presentar plan de trabajo informado a esta Secretaría Regional Ministerial de Agricultura por parte de CONAF, en relación al PDA del Valle Central de la provincia de Curicó.

En lo medular, la coordinación institucional para la mesa de fiscalización de leña, se llevará a efecto a través de 2 reuniones anuales y se estipulan actividades de controles a centros de acopio (12), a quienes transporten por carretera (8), además de actividades de difusión a la comunidad (6).

Es lo que puedo informar,

Atentamente a Ud.



Firmado por:
Claudia Cecilia Ramos Muñoz
Seremi de Agricultura Región del
Maule
Fecha: 02-05-2024 11:47 CLT
Seremi Minagri del Maule

CLAUDIA RAMOS MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DEL MAULE

CRM / erv

Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región del Maule
3 Norte N°980. Talca
Fonos 71 - 2236643 71 - 2236632
seremi@minagri.gob.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PRBGDQ-033>



OFICIO N° ML-00318/2024

ANT.: Oficio N° 58. de fecha 21/02/2024, Solicita programa de trabajo para el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, 2024

MAT.: Responde. Oficio N° 58, de fecha 21/02/2024. Solicita programa de trabajo para el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, 2024

Talca, 06 de marzo del 2024

**DE: IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA
SEREMI REGIÓN DEL MAULE
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE
UNO ORIENTE 1590, TALCA**

Junto con saludar y conforme a lo solicitado, la Secretaria Ministerial del Deporte de la Región del Maule, envía la siguiente información solicitada en torno y en virtud del Oficio:

Oficio N° 58, el cual solicita programa de trabajo año 2024, del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó. VCPC. 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente



**IVAN ATILIO SEPULVEDA SEPULVEDA
SEREMI REGIÓN DEL MAULE
MINISTERIO DEL DEPORTE**

AMT

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan de trabajo PDA VCPC 2024	Digital	<u>Ver</u>		



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20212160&hash=141e9>



OFICIO ORDINARIO N° 21 / 2024

ANT.: OF.ORD.N° 58/2024 Solicita Programa de trabajo año 2024 del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó D.S N° 44/2017 Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó

MAT.: Respuesta solicitud de programa de trabajo año 2024 del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó

TALCA, 28 de Marzo de 2024

DE : ERIKA UBILLA GONZÁLEZ
SEREMI DE ENERGÍA
REGIÓN DEL MAULE

PARA : DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar y en el marco en la implementación de Plan de Descontaminación por MP2.5 del Valle Central de la Provincia de Curicó, bajo el Decreto Supremo N° 44/2017 del Ministerio de Medio Ambiente. Se envía adjunto Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales de dicho Plan de Descontaminación Atmosférico, correspondientes a responsabilidades de Ministerio de Energía.

ERIKA PATRICIA UBILLA GONZALEZ
SEREMI de Energía Región de MAULE

EUG/err

Adjunta

Plan de trabajo 2024

DISTRIBUCIÓN:

-Indicada
-Archivos

err



ACTIVIDADES 2024 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ

Art.	Nº Actividad	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
9	1	Compartir técnica de Seremi Economía, a través de Serrotec, para fomentar proyectos de calificación con energías renovables a través de criterios de evaluación regional	Se coordinará con Serrotec y SSM Economía para conocer los proyectos de inversión productiva en la región para el 2023.	SSM Economía-Agropec	Incorporar en los criterios de evaluación regional que incentiven proyectos de calificación con energías renovables	2º Semestres	no	Asistencia a reuniones de trabajo
80	1	Campaña comunicacional: Racial y Material de difusión entorno al consumo de leña bajo el sello de calidad de leña	Campaña de difusión racial de invierno Responsable de biocombustibles sólidos (leña y pellet).	SSM Energía	Sensibilizar a consumidores de biocombustibles Sólidos (leña y Pellet), en un consumo responsable de ellos durante el periodo Invernal	1º semestre	no	Documentación que establezca la implementación de la campaña comunicacional
51	1	Taller de Difusión de Estrategia Educativa Energética para los establecimientos SMOE de las Comunas Bajo PDA	Taller de formación de Educación Ambiental vinculada con Estrategia Educativa Energética relacionado a calidad del aire y buen uso de la energía. Dirigido a docentes de establecimientos que se encuentran bajo el PDA como también se amplia a otras comunas. Talleres pueden ser online y/o presencial	SMV de Medio Ambiente, SMV de Educación y SSM Energía	Promover el conocimiento ambiental en contexto de cambio climático, calidad del aire y buen uso de la energía en los actores de la comunidad educativa.	2º Semestres	1 taller	Fotografías, entrega de material educativo del Ministerio de Energía, invitación de la actividad.

Oficio N° 10483/2024 PNF

TALCA, 10/04/2024

ANT.: - OF. ORD. 58/2024 emitido por Seremi Medio Ambiente Región del Maule de fecha 21.02.2024

MAT.: **DA RESPUESTA A INFORMACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE DE CURICO**

INCL.: Detalle de vehículos de Transporte Público y Carga con motor diésel de las comunas de Curico, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina.



**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE
SRA. GLADYS ANGELICA SAEZ SALAZAR**

**A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE
SR. DANIELA DE LA JARA MOREIRA**

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del Valle de Curico, es que me permito remitir a usted la información relativa a los controles que serán realizados en el periodo de PDA que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, por el personal del Programa de Fiscalización de la Región del Maule, pertenecientes al MTT, proyectado en base a datos estadísticos proporcionados por el INE, del total del parque de Buses de Transporte Público y Transporte de Carga diésel con año base 2022. Se considera el 2% del total de vehículos de las comunas antes descritas, por ende, se proyecta realizar aproximadamente 155 controles, en distintos puntos de las comunas de **Curico, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina**.

Año	Glosa Región	Tipo de Transporte	Diésel
2022	VII Región del Maule	Transporte Colectivo y Carga	7.713
Total			7.713
PDA Valle de Curico		2% del parque	155



GLADYS ANGÉLICA SÁEZ
SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL MAULE

ccc

Oficio N° 10483/2024 PNF

Distribución:

LUIS ANDRÉS PALMA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - ENCARGADO(A) PERSONAS Y ADMINISTRACION - PERSONAS Y ADMINISTRACION
OFICINA DE PARTES MEDIO AMBIENTE
CAROLINA VEGA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1063567

E59088/2024

Of. : ORD.: N° 1278/2023
MAT. : Reporta tareas ejecutadas 2023
para dar cumplimiento a PDA Valle
Central de la Providencia de Curicó.

Sagrada Familia, 21 de diciembre de 2023

DE: FRANCISCO MELÉNDEZ ROJAS
ALCALDE SUPLENTE
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE MAULE



Junto con saludar, el Alcalde que suscribe, en respuesta de Of. Ord. N°356/2023 sobre Reporte de tareas ejecutadas 2023 para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó, comparte la siguiente información:

- *“Art. 7. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi de Agricultura a través de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) coordinará con..., y demás órganos competentes para, mediante planificación anual, realizar las acciones necesarias para el diseño y aplicación de protocolos de fiscalización de producción, transporte o comercialización de leña, de acuerdo a las competencias de cada servicio.”*

Esta Municipalidad no participó de ningún proceso de planificación, no obstante, se coordinó y realizó, principalmente, fiscalización de transporte.

- *“Art. 18. Las viviendas nuevas deberán cumplir con los siguientes estándares mínimos...”*

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, se construyeron 54 viviendas nuevas durante el 2023, cuya información es respaldada en Memorándum N°91/2023 adjunto.

- “Art. 53. La Seremi del Medio Ambiente con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión ambiental local de los Municipios y de la comunidad,... promoverá la participación de los municipios y los ciudadanos en la ejecución de la dimensión local de las medidas del Plan, para lo cual desarrollarán las siguientes actividades:
 - Plan de capacitación a los funcionarios municipales...
 - Plan de capacitación a los líderes socioambientales...
 - Plan comunicacional anual...
 - Actividades de divulgación...”

Pese a no tener conocimiento de los Planes, esta Municipalidad ha participado de instancias de capacitación y ha tenido conocimiento de capacitaciones abiertas a la comunidad.

En relación a la conformación y ejecución de un Plan comunicacional anual, no hemos participado como Municipalidad. Sin embargo, se han ejecutado acciones que aporten a la divulgación e información del PDA.

- “Art. 54. ... la Seremi del Medio Ambiente coordinará con las respectivas... la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad del aire...”
“Art. 57. Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este decreto, deberán presentar a la Seremi del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año...”

Esta Municipalidad, entregó un Plan de trabajo asociado, cuyas actividades fueron ejecutadas y se informan en los documentos adjuntos.

- “Art. 60. Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente Plan, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.”

Sobre este punto, se desconoce la forma en la que se deben indicar o solicitar los recursos. En ese sentido, no se ha realizado ninguna determinación de los requerimientos asociados. Se cree que es necesario coordinar esfuerzos y estandarizar la comunicación respecto al PDA, con el objetivo de informar de forma permanente, precisa y efectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



FRANCISCO MEIÉNDEZ ROJAS
ALCALDE SUPLENTE
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

Distribución:

- La indicada
 - Archivada D.D.C.
- FMR/ROL/NNS/FHO/mry



• Difusión PDA

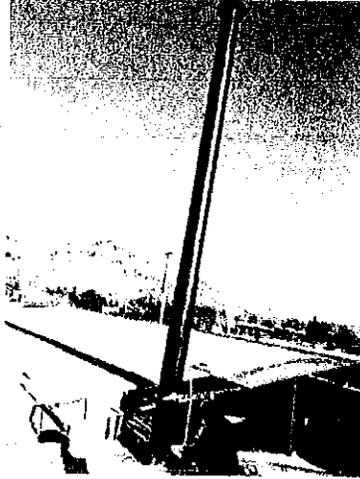




- Plantación árboles nativos en plazas públicas e instalación de placa informativa sobre especie plantada (Quillay).

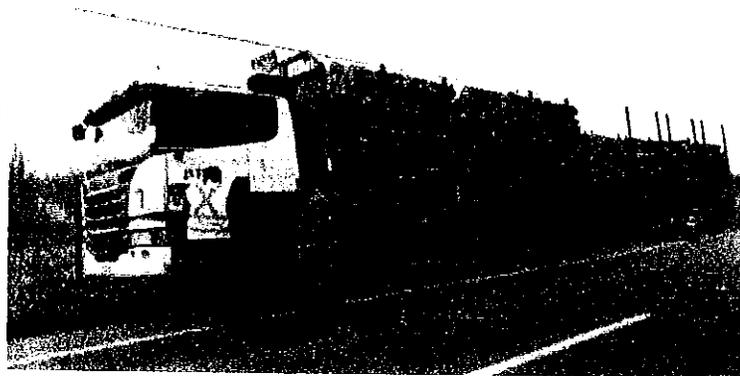


- Fiscalización municipal



Atención y fiscalización de denuncias por tala de bosque nativo y sistema de emisión de panadería.

- Fiscalización junto a CONAF





Sagrada Familia
Ilustre Municipalidad

Municipalidad de Sagrada Familia
Dirección de Obras
Sagrada Familia

MEMORANDUM N°91/2023.-

DE : PATRICIO SALINAS CORNEJO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : MAXIMILIANO ROJAS YÁÑEZ
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

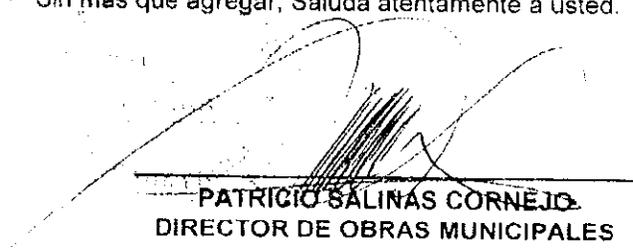
REF.: Informa Autorizaciones Municipales 2023

Sagrada Familia, 19 de diciembre de 2023

Quien suscribe y junto con saludar, tiene a bien en informar las Autorizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras durante el año 2023 para la Construcción y Regularización de Viviendas las cuales dan cumplimiento a estándares mínimos de eficiencia térmica

- 54 Permisos de Edificación para Viviendas.
- 35 Recepción de Viviendas
- 85 Regularizaciones de Viviendas Sociales Ley 20898.

Sin más que agregar, Saluda atentamente a usted.


PATRICIO SALINAS CORNEJO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION.

- La indicada
 - Archivo D O M
- PSC/mm



ORD. : ORD.: N° 424/2023
ANT. : OF.ORD:N° 70/2023 SEREMI del
Medio Ambiente Región del Maule.
MAT : Informa sobre actividades
propuestas para año 2023, para el
PDA del Valle Central de la provincia
de Curicó

Sagrada Familia, 17 de abril de 2023

DE. FRANCISCO MELENDEZ ROJAS
ALCALDE SUPLENTE
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

A: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludar, mediante el presente, envié a usted el Programa de trabajo para el año 2023 para el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



FRANCISCO MELENDEZ ROJAS
ALCALDE SUPLENTE
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

Distribución

La indicada
Arquyada D.D.C
E.M.D. HO/AJE/BR/mry
dlr



Sagrada Familia
Fuerza. Amor. Esperanza.



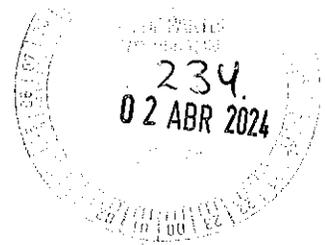
Programa de trabajo 2023
PDA para el Valle Central de la provincia de Curicó
Municipalidad de Sagrada Familia.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

Actividad	Descripción	Responsable	Objetivo	Indicador	Verificación
Difusión PDA	Desarrollo de talleres a la comunidad con información sobre el PDA	Unidad de Medio ambiente	Informar a la comunidad sobre la existencia y alcance del PDA	N° de jornadas	Fotografías Folletería
Capacitación Inspectores municipales en PDA	Desarrollar al menos una jornada de capacitación sobre los contenidos del PDA y la normativa aplicable	Unidad de Medio ambiente	Transferir los contenidos necesarios para la ejecución de sus facultades como inspectores municipales	N° de horas	Lista de asistencia Fotografías Contenido entregado
Fiscalización municipal	Desarrollo de fiscalizaciones	Dirección de Seguridad Pública Inspección municipal	Fiscalizar comercio, transporte de leña y quemas ilegales	N° de fiscalizaciones	Fotografías
Fiscalización junto a CONAF	Coordinar junto a CONAF jornadas de fiscalización de venta y transporte de leña	Unidad de Medio ambiente	Fiscalizar comercio y transporte de leña	N° de fiscalizaciones	Fotografías
Salud y PDA	Desarrollo de jornada de capacitación sobre el PDA y sus impactos, sobre la salud a funcionarios de establecimientos de salud comunal	Departamento de Salud Unidad de Medio ambiente	Informar a los funcionarios sobre los impactos asociados a las emisiones atmosféricas	N° de funcionarios capacitados	Fotografías Lista de asistencia
Liceo Bicentenario y PDA	Desarrollo de jornada de capacitación sobre el PDA y sus impactos a estudiantes del Liceo Bicentenario de Sagrada Familia	DAEMI Unidad de Medio ambiente	Informar a estudiantes sobre el PDA	N° de estudiantes capacitados	Fotografías Lista de asistencia
Recambio de calefactores	Realizar difusión a través de RSS e intervenir en reuniones comunitarias	Unidad de Medio ambiente	Incentivar a la comunidad a postular en el recambio de calefactores	N° de acciones de difusión	Publicaciones en RSS Fotografías
Atribución: nuevas	Plantar árboles nativos en áreas verdes	Unidad de Áreas verdes	Aumentar la cantidad de árboles nativos en áreas verdes	Árbol fotos/registro	Fotografías Informe



352 01/04/2024



OF. ORD. N°: 015/

ANT.: OF. ORD. N° 58/2024 del
21 de febrero de 2024 del Ministerio
del Medio Ambiente

MAT.: Envía información para la ejecución
del Plan de Descontaminación
Atmosférica para el Valle Central de
la Provincia de Curicó.

Talca,

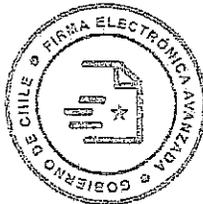
**DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ.
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**PARA: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, adjunto envío Programa de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule para el año 2024, dando cumplimiento con las actividades planificadas insertas en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

Finalmente, se envía la información solicitada del PDA en forma digital para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Adolfo Andrés Martínez Henríquez
Director Regional
Fecha: 28-03-2024 17:15 CLT
Junta Nacional de Jardines
Infantiles Maule

CAAM Norte 541 Edif. Leones
Talca, Chile Fono: (56-71) 2 516000
Región del



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q3Z1ZK-473>

ACTIVIDADES 2024 DE JUNJI RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VCPC (Art. 57)

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o N° de visitantes Stand o 2Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA AÑO 2022.	CONVOCATORIA A REUNIÓN EN MODALIDAD REMOTA (VIA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARTICIPANTES PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, Y CÓMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEÑALADOS, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CÓMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	mayo-24	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	CONVOCATORIA A LA REUNIÓN (INVITACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACIÓN EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCIÓN REGIONAL, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE.	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PARTICIPANTES RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INDICADOS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2024	EL 100% DE LOS JARDINES INDICADOS EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNIÓN CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
3	DEJUNDIR DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	CAIP, DEPENDIENTE DE GESOP, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACIÓN DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGIÓN.	MAYO A SEPTIEMBRE 2024	EL 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el CAIP informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los Jardines de administración directa de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE JUNJI EN LA REGIÓN.

JUNJI - REGION DEL MAULE

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o N° de visitantes Stand o 21 talleres de educación)	Medio de verificación (Registro de asistencia, en power point, registro)
1	REUNIÓN CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR EN RELACION AL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA AÑO 2022.	CONVOCATORIA A REUNION EN MODALIDAD REMOTA (VIA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE ADMINISTRACION DIRECTA PARTICIPANTES PARA CONTEXTUALIZAR Y RETROALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA, Y COMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SOCIALIZAR Y REFLEXIONAR CON LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA SEÑALADOS, SOBRE EL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA Y COMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE DESDE SUS UNIDADES EDUCATIVAS.	may 24	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE LOS JARDINES SEÑALADOS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA	CONVOCATORIA A LA REUNION (INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO), REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, PRESENTACION EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCION REGIONAL, ENVIO DE DOCUMENTACION DE APOYO VIA CORREO ELECTRONICO.
2	EJECUTAR CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACION CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PARA SENSIBILIZARLAS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE.	CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACION CON FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES PARTICIPANTES RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS.	SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA	SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS JARDINES INDICADOS RESPECTO A LA CALIDAD Y CONDICIONES DEL AIRE Y COMO AFECTA LA CALIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	MAYO - JUNIO 2024	EL 100% DE LOS JARDINES INDICADOS EJECUTA CONVERSATORIO DE SENSIBILIZACION CON LAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ACTA DE REUNION CON ACUERDOS, ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO.
3	DIFUNDIR DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE CALIDAD DEL AIRE A TODOS LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI EN LA REGION.	CAIP, DEPENDIENTE DE GESDER, DARÁ A CONOCER DIARIAMENTE EL PRONÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DECLARACION DE EPISODIOS A TODOS LOS JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI EN LA REGION.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS.	INFORMAR DIARIAMENTE A LOS JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE Y ESTADO DE EPISODIOS EN LA REGION.	MAYO A SEPTIEMBRE 2024	EL 100% de los días hábiles de funcionamiento de JUNJI entre abril y septiembre, el caip informe el pronóstico de la calidad del aire y estado de los episodios a todos los jardines de administración directa de JUNJI en la región.	REGISTROS DE CORREOS ENVIADOS POR EL CAIP EN FORMA DIARIA INFORMANDO EL ESTADO DEL AIRE Y ESTADO DE LOS EPISODIOS A LOS JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE JUNJI EN LA REGION.